

EXP-UNC:0001899/2018

CÓRDOBA, 22 MAY 2018

VISTO:

La RD 133/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la **Cátedra de Psicología y Penología**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 9).

Que el tribunal del concurso eleva una solicitud, obrante a fs 24, de ampliación de cupo de 2 (dos) a 4 (cuatro) Adscriptos para dar cabida a todos los postulantes que se han presentado.

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la **Cátedra de Psicología y Penología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la **Cátedra de Psicología y Penología** de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la **Cátedra de Psicología y Penología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Sebastián Jesús GARRIDO, DNI 34.562.539
- Natalia Elizabeth DANIELI, DNI 37.475.142

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

DI. GERMAN RERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 69 Años de la Carrera de Psicología
39 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0001899/2018

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a fin de que resuelva el pedido de ampliación de cupo para Adscriptos solicitado por el tribunal interviniente a fs. 24.

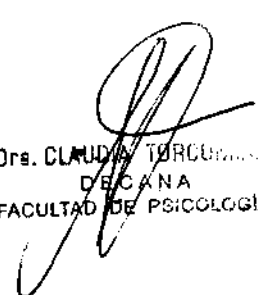
ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

685


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCUATO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA